

Número de Registro de Personal: T10AG15A000019P. Nombre y apellidos: Miguel Gallardo Lorenzo. Fecha de nacimiento: 7 de mayo de 1959.

Los referidos opositores adquirirán la condición de funcionario de carrera del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, con la categoría de Ordenanza, previo cumplimiento de los apartados c), actualizado según Real Decreto 707/1979, y del artículo 15 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

Madrid, 25 de mayo de 1981.—El Director, José Lara Alén.

M^o DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

13367 RESOLUCION de 31 de marzo de 1981, de la Subsecretaría de Transportes, Turismo y Comunicaciones, por la que se resuelve el concurso de méritos entre funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, para cubrir determinadas vacantes en la Generalidad de Cataluña y en el Consejo General del País Vasco.

Ilmo. Sr.: Por Resolución de esta Subsecretaría de 3 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de enero de 1981), se anunciaron plazas vacantes en la Generalidad de Cataluña (Departamento de Política Territorial y Obras Públicas) y en el Consejo General del País Vasco (Departamento de Transportes, Comunicaciones y Asuntos Marítimos) a proveer entre funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, destinados en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo o en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

De conformidad con la prescripción segunda de la resolución de convocatoria y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 55 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, el artículo 14.5, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y la Orden 16.408/1977, de 15 de julio,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Adjudicar la plaza vacante de la Dirección General de Transportes de la Generalidad de Cataluña, al funcionario del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, don Luis Moreno Barceló.

Segundo.—Declarar desiertas las restantes plazas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 31 de marzo de 1981.—El Subsecretario de Transportes y Comunicaciones, Juan Carlos Guerra Zunzunegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

M^o DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

13368 RESOLUCION de 22 de mayo de 1981, de la Dirección General de Administración Local, por la que se otorgan nombramientos interinos a favor de funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local para las plazas que se citan.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 72, 2, del Real Decreto 3048/1977, de 6 de octubre,

Esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos a favor de funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local para las plazas vacantes de los Ayuntamientos que se citan:

SECRETARIO DE PRIMERA CATEGORIA

Provincia de Pontevedra

Ayuntamiento de Lalín, don Pedro María Oñate Bilbao.

SECRETARIO DE SEGUNDA CATEGORIA

Provincia de Avila

Ayuntamiento de Candeleda, don Carlos Jaramillo Rodríguez.

Provincia de Cáceres

Ayuntamiento de Moraleja, don César García-Monge Herrero.

Provincia de Jaén

Ayuntamiento de Huelma, don Francisco Moreno Santos.

Provincia de Madrid

Ayuntamiento de Torres de la Alameda, don Juan Carlos Peinado García.

Provincia de Málaga

Ayuntamiento de Alora, doña María José Marañón Lizana.

Provincia de Murcia

Ayuntamiento de Moratalla, don José Ferrer Puchol.

SECRETARIO DE TERCERA CATEGORIA

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Ayuntamiento de Tijarafe, don José Vicenté Gil Tortosa.

DIRECTOR DE BANDA DE MUSICA CIVIL

Provincia de Murcia

Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, don Rafael Martínez Castillo.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», si residen en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residen en otra. Este plazo será, en todo caso, de quince días hábiles para los Secretarios de Administración Local de segunda categoría nombrados que obtuvieron su título en 20 de febrero de 1981, en cuyas actas de toma de posesión se hará constar expresamente el cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, en cuanto a la fórmula de juramento en cargo o funciones públicas.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión y cese, en su caso, de los funcionarios nombrados, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Los Gobernadores Civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de mayo de 1981.—El Director general, Francisco Javier Soto Carmona.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

13369 RESOLUCION de 8 de junio de 1981, de la Secretaría Técnica de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia a concurso la provisión de Agrupaciones de Fiscalías de los Juzgados de Distrito que se indican.

Vacantes en la actualidad las Agrupaciones de Fiscalías de los Juzgados de Distrito que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión a concurso de conformidad con lo estable-

cido en el artículo 4.º y disposición final cuarta del Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, y en los artículos 12 y 13 del Reglamento Orgánico de 23 de abril de 1970.

Benavente-Puebla de Sanabria.

Mieres-Lena-Aller.

Castuera-Llerena-Azuaga.

Cazalla de la Sierra-Lora del Río-Villanueva del Río-Minas.

Cáceres número 2-Garrovilas-Montánchez.

Hospitalet número 1-San Baudilio de Llobregat.

Barcelona números 5, 6 y 7.

Bilbao número 1-Valmaseda.

Plasencia-Hervás-Jarandilla.

Manzanares-La Solana-Daimiel.

San Sebastián número 3-Hernani-Irún.
 Vergara-Eibar-Mondragón.
 Bilbao número 2-Durango.
 Santoña-Laredo-Castro Urdiales.
 Ponferrada número 2-Villablino.
 Sabadell números 1 y 2-Sardanyola.
 Badalona números 1 y 3.
 Badalona número 2-San Adrián del Besós.
 San Feliú de Llobregat-Martorell-Espigas.
 Terrasa número 1-Rubí.
 Bilbao número 3-Sestao-Guecho.
 Bilbao número 7-Guernica-Bermeo-Marquina.
 Bilbao número 5-Portugalete-Santurce.
 Azpeitia-Zarauz-Tolosa-Villafraña de Oria.
 Gerona número 2-Figueras-Santa Coloma de Farnés.
 Ronda-Coín.
 Barcelona números 11, 13 y 19.
 Monforte de Lemos-Quiroga-Chantada.
 Granollers.
 San Vicente de la Barquera-Potes-Reinosa.
 Cangas de Narcea-Tineo.
 Tremp-Viella.
 Badajoz número 1-Olivenza.
 Olot-Puigcerdá-Ripoll.
 Peñarroya-Pueblonuevo-Pozoblanco.
 Mataró números 1 y 2-Arenys de Mar.
 Santa Cruz de Tenerife número 3-Granadilla de Abona.
 Cangas de Onís-Llanes-Ribadesella-Infiesto.
 Hospitalet número 2-Prat de Llobregat.
 Antequera-Archidona-Campillos.
 Sueca-Cullera.
 Aranjuez-Arganda.
 Motilla del Palancar-San Clemente.
 La Laguna números 1 y 2-Gúmar.
 Vélez Málaga-Torrox.
 Cambados-Villagarcía de Arosa-Sangenjo.
 Barcelona números 4, 12 y 14.
 Arrecife-Puerto del Rosario.

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el palzo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignando en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Las solicitudes podrán ser presentadas directamente en el citado Registro General o remitidas en la forma prevenida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Madrid, 8 de junio de 1981.—El Secretario Técnico de Relaciones con la Administración de Justicia, Javier Moscoso del Prado Muñoz.

MINISTERIO DE DEFENSA

13370 ORDEN 361/00009/1981, de 8 de junio, por la que se anuncia concurso para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, para titulados superiores.

De conformidad con lo establecido en el Decreto-ley de 22 de diciembre de 1950 («Boletín Oficial del Estado» número 6, de 1951), modificado por los Decretos de 7 de marzo de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 76), de 11 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 85), número 2889/1972 («Boletín Oficial del Estado» número 242) y 731/1973 («Boletín Oficial del Estado» número 91), y en su virtud dispongo:

Artículo 1.º Se anuncia concurso para cubrir 10 plazas en el Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción para las Ramas que a continuación se expresan:

Rama de Armamento y Material, tres.
 Rama de Construcción y Electricidad, siete.

Art. 2.º Dicho concurso se desarrollará de acuerdo con el calendario e instrucciones que se aprueban por esta misma Orden y se publican a continuación.

Madrid, 8 de junio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Calendario para el concurso de ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (procedencia «B»)

Fecha de entrada en la Escuela Politécnica Superior del Ejército de la instancia y documentación que debe acompañarla: el día 30 de junio de 1981.

Publicación de la relación de admitidos: El día 30 de julio de 1981.

Fecha de incorporación de los admitidos a la Escuela Politécnica Superior del Ejército: El día 15 de septiembre de 1981, a las diez horas.

Instrucciones por las que debe regirse el concurso de ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (procedencia «B»)

1. Podrán tomar parte en el concurso que se anuncia los Oficiales de la Escala Activa y los Oficiales y Suboficiales de la Escala de Complemento de todas las Armas y Cuerpos, que no hayan cumplido el 31 de diciembre del año en que se publica la convocatoria las edades que se expresan a continuación:

Treinta y un años con carácter general.

Treinta y cinco años para el personal militar de la Escala de Complemento y Reserva Naval, cualquiera que sea su categoría.

Cuarenta años para el personal militar y funcionarios civiles al servicio de la Administración militar que tenga un mínimo de diez años de servicios efectivos.

Todos ellos deberán hallarse en posesión de alguno de los títulos académicos siguientes:

Ingenieros Superiores Civiles: Caminos, Canales y Puertos; Industriales, Montes, Agrónomos, Minas, Navales, Aeronáuticos, Telecomunicación, ICAI, Arquitectos, Licenciados en Ciencias: Matemáticas, Físicas, Químicas y Geológicas.

Los Licenciados en Ciencias, sección de Matemáticas, solamente deberán acreditar encontrarse en posesión del título correspondiente.

Los Licenciados en las demás secciones de la Facultad de Ciencias deberán acreditar, además de la posesión del título correspondiente, que tienen aprobadas en una Facultad de Ciencias o en cualquier Escuela Técnica Superior, incluida la Escuela Politécnica Superior del Ejército, las siguientes asignaturas:

Sección de Físicas: Geometría descriptiva.

Sección de Químicas: Geometría descriptiva y Mecánica racional.

Sección de Geológicas: Geometría descriptiva, Mecánica racional y Óptica y Electricidad.

2. Los aspirantes remitirán, por conducto reglamentario, al General Director de la Escuela Politécnica Superior del Ejército (calle de Joaquín Costa, número 6, Madrid-6), los siguientes documentos:

2.1. Instancia debidamente reintegrada, solicitando tomar parte en el concurso, indicando la Rama que desean cursar (Armamento y Material o Construcción y Electricidad).

2.2. Copia legalizada de los títulos técnicos que posean o resguardo de haber satisfecho los correspondientes derechos de expedición.

2.3. Expediente escolar, en el que consten todas las calificaciones obtenidas durante la carrera, así como las convocatorias de cada curso.

2.4. Copia de la hoja de servicios.

2.5. Certificados de los cargos y servicios civiles desempeñados que tengan relación con la pretensión del solicitante.

2.6. Certificado del acta de nacimiento.

2.7. Resguardo de giro postal por valor de cien pesetas, en concepto de matrícula, dirigido al Teniente Coronel Jefe del Detall de la Escuela Politécnica Superior del Ejército.

3. La documentación anteriormente citada deberá tener entrada en la Escuela Politécnica Superior del Ejército antes del día 30 de junio siguiente a la fecha de la convocatoria.

Recibidas las peticiones y documentaciones, todos los solicitantes serán sometidos a un reconocimiento facultativo, con el fin de comprobar su aptitud para la función que han de desempeñar. La Junta Facultativa de la Escuela Politécnica Superior del Ejército procederá al estudio y ponderación de los méritos y circunstancias de los que hubieran resultado aptos, valorando la conducta y los servicios prestados durante su vida militar, calificaciones obtenidas en su carrera y ampliación de estudios realizada en otros Centros, así como la conducta escolar.

Como resultado de este estudio, la Junta Facultativa de la Escuela Politécnica Superior del Ejército levantará acta, relacionando por orden de mayor a menor conceputación a los solicitantes que reúnan méritos suficientes, figurando en relación aparte aquellos que, a juicio de la citada Junta Facultativa, no deban ser admitidos. El acta, incluyendo las relaciones citadas, deberá tener entrada en este Cuartel General del Ejército, Dirección de Enseñanza, antes del 20 de julio.

En los posibles casos de igualdad en la conceputación se resolverá en favor del de la Escala Activa; de persistir la igualdad, del de mayor empleo o antigüedad; si las demás circunstancias fueran iguales, del de mayor edad.

En el tablón de anuncios de la Escuela Politécnica Superior del Ejército se darán a conocer con suficiente antelación, los baremos por medio de los cuales la Junta Facultativa de dicho Centro valorará los méritos de los concursantes.

4. Recibida en el Cuartel General del Ejército, Dirección de Enseñanza, el acta con las relaciones a que se hace referencia en 3, será sometida a mi aprobación para su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa, Diario Oficial del Ejército», la relación de Oficiales y Suboficiales admitidos como alumnos de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, en número no superior al de plazas convocadas.

5. Con fecha 1 de septiembre siguiente causarán los admitidos baja en sus destinos y alta en la Escuela Politécnica Su-